

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1829 Aprobación definitiva del estudio de detalle de ordenación de volúmenes de carácter privado, parcela M5.1 de la UA 02/05 RCE.

Rfa. Expte.: 000002/2018-3.01.01.05

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de carácter privado, parcela M5.1 de la UA 02/05 RCE, tramitado a solicitud de doña Catalina Sánchez Belmonte, según documento redactado por la arquitecta doña Josefa Díaz Calvo (abril 2018).

De conformidad con el informe ambiental de 26 de octubre de 2018, obrante en el expediente; el citado Estudio de Detalle no se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria, ni de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 21/2013 de 29 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Normativa urbanística:

Parámetros Urbanísticos: RCE, parcela (M5.1):

Parcela mínima: 937,56 m².

Altura máxima: 7,00

Número de plantas: 2 plantas

Edificabilidad: 1.020,00 m².

Voladizos Vuelos abiertos de: 0,40 m.

Fondo Máximo: 17 m. plantas superiores a la primera.

El contenido íntegro del documento aprobado, podrá examinarse en sede electrónica de este Ayuntamiento, a través del enlace:

<http://www.mazarron.es/opencms/export/sites/mazarron/es/infraestructuras-y-urbanismo/planes/.content/documentos/estudio-de-detalle-parcela-M5-1-UA-02-05-rce.pdf>

Contra dicho acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la Región de Murcia; sin perjuicio de que, con carácter potestativo, pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que lo ha dictado.

Mazarrón, 12 de octubre de 2018.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.